

FECHA: 12/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	VESTA
RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN INMOBILIARIA VESTA, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA:	EXTRAORDINARIA
FECHA DE ASAMBLEA:	21/03/2024

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 fracción II, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se informa lo siguiente:

Por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V., celebrada el día 21 de marzo de 2024, se aprobó, entre otros, el aumento de capital de la Sociedad, en su parte variable, en una cantidad igual a hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de Pesos 00/100 M.N.), correspondiente a un valor teórico por acción igual a \$10.00 (diez Pesos 00/100 M.N.), mediante suscripción y pago del Aumento de Capital, a ser representado por hasta 100,000,000 (cien millones) de acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital de la Sociedad. En virtud de lo anterior, el capital social total de la Sociedad ascenderá a \$9,082,364,360.00 M.N. (NUEVE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando representado por un total de 984,486,436 (NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

Se les informa a los accionistas de la Sociedad que el próximo día 13 de marzo de 2026, se llevará a cabo el canje del macrotítulo que ampara las acciones representativas del capital social de la Sociedad y que se encuentra depositado en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

No se espera que exista diferencia alguna en los derechos y obligaciones de los accionistas de la Sociedad con motivo del aumento de capital.